

Panamá, 4 de enero de 2022
MC-DNPC-PCE-N-No.008-2022
SAR/ES

Ingeniera
MARÍA G. DE GRACIA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera De Gracia:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: *Sayumis*
Fecha: *4/1/2022*
Hora: *2:24pm*

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE CULTURA

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0256-2412-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**SENDEROS DE CHAGRES**", No. de expediente DEIA-II-F-126-2021, proyecto a realizarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es GRAN AMANECER, S.A.

Sobre el particular, el consultor evaluó el **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Sin embargo, al estudio le falta información necesaria para su evaluación, la cual se encuentra establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas"**, y se detallan a continuación:

- Anexar información histórica de la época colonial, a fin de comprobar la presencia o ausencia de sitios o caminos coloniales, dada la probabilidad de hallazgos en el área del proyecto.
- El informe arqueológico debe estar firmado por el profesional idóneo responsable.

En atención a lo anterior, remitir la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,


Lcda. Linette Montenegro, DIRECCIÓN NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura


LM/yg